Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

COMUNICADO No 4/07

Montevideo, 15 de Marzo de 2007

En atención a nuevos controles dispuestos por esta Dirección Nacional y la necesidad de adecuar informáticamente determinados trámites con la finalidad de agilitar la operativa aduanera, la Dirección Nacional de Aduanas comunica:

1) A partir del próximo 19 de marzo del corriente año se implementará una nueva Mensajería de Trámite Informático que habilitará un Canal de comunicación a través del cual los señores Despachantes de Aduanas podrán realizar la solicitud de trámites que en la actualidad requieren la confección de un Expediente Gex.

2) Los trámites que se podrán realizar a través de este medio son:
   - Prórroga de DUA
   - Reenvío de Talón de DUA
   - Partir talón o juntar talón.

3) La solicitud del trámite de Prorroga de DUA sólo podrá ser efectuada una vez por DUA, y estará habilitada solo para las Exportaciones en las cuales el DUA no se encuentre en los estados "ANU", "ORI" o "ARC".

Por el Área de Información y Relaciones Públicas de la Asesoría Técnica, publíquese en la página WEB del Organismo, comuníquese a las Direcciones y Administraciones de esta Dirección Nacional de Aduanas, y remítase vía mail a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay.

C/N (R) LUIS ALBERTO SALVO
Director Nacional de Aduanas
Uruguay